

## CONSIDERACIONES GEOGRÁFICAS, JURÍDICAS Y CINEGÉTICAS SOBRE LOS ÚLTIMOS OSOS PARDOS DEL SISTEMA IBÉRICO (II)

José Piñeiro Maceiras



*En este segundo capítulo se inspeccionan las últimas noticias del úrsido en las zonas forestales de la cordillera Ibérica, reuniendo las referencias conocidas a fin de ofrecer una explicación razonable, en lo relativo a su extinción contemporánea. Con todo, no se sabe a ciencia cierta cuándo desaparecieron los últimos ejemplares de tales áreas montañosas; creíamos que ello había ocurrido hacia el último tercio del siglo XIX, pero ni siquiera eso es completamente seguro.*

Las primera mitad del siglo XIX no había sido propicia para el úrsido, pues debía aplicarse la Real orden de 30 de septiembre de 1829, que equiparaba los premios por lobo muerto a los que pudieran obtenerse por oso capturado<sup>1</sup>, lo que suplía el vacío legal que existía desde finales del setecientos. Así las cosas, el 16 de febrero de 1851, se presentaba en el Senado un proyecto de ley de caza y pesca; texto que consideraba el plantígrado como un animal dañino, aunque no fijaba ningún premio reglamentario por su captura<sup>2</sup>. Sin embargo, el proyecto legislativo no fue aprobado, por lo que hubo que esperar hasta la normativa de 1879.

Ciertamente, la situación en que se encontraba el plantígrado durante la segunda mitad del XIX no difería en mucho de lo acontecido en décadas anteriores, pues la especie pasaba bastante desapercibida, escausando las noticias y presumiéndose extinta en varias localidades<sup>3</sup>. No obstante, los municipios sorianos de Duruelo de la Sierra, Covalada y Vinuesa decretaron en 1879 sendas resoluciones para incentivar el exterminio del oso en sus respectivas jurisdicciones mediante la concesión de premios en metálico<sup>4</sup>, todo ello en conformidad con la novedosa legislación cinegética aprobada por las Cortes en dicha legislatura<sup>5</sup>.

Con todo, la presencia del animal aún persistía tiempo después en la zona septentrional; no en vano en pleno invierno de 1881 se organizó una batida *ex profeso* para eliminar un ejemplar de oso pardo que frecuentaba el territorio pinariego soriano<sup>6</sup>; especie que no reconocía como dañina el Reglamento de 1834, sin perjuicio de que las circunstancias aconsejasen su persecución —como parecía el caso—, siempre que mediare autorización del Gobernador civil<sup>7</sup>. Con todo, no hubo éxito y solamente en julio de dicho año fue muerto un animal en el municipio burgalés de Regumiel, lo que fue objeto de cierta curiosidad periodística en parte del país:

Al fin ha sido muerto en el término de Regumiel, provincia de Burgos, al asaltar un colmenar, un terrible oso que tanto había devastado en la provincia de Soria. El animal pesaba 14 arrobas y cinco libras<sup>8</sup>.

En el término de Regumiel (Burgos) ha sido muerto al asaltar un colmenar un terrible oso que tanto había devastado en la provincia de Soria. El animal pesaba 14 arrobas y cinco libras<sup>9</sup>. Al fin ha sido muerto en el término de Regumiel, provincia de Burgos, al asaltar un colmenar, el terrible oso que tantos estragos había causado en la provincia de Soria...<sup>10</sup>

Un oso que ha tenido alarmados a los cazadores de Soria, y que había devastado muchos colmenares, ha sido muerto en el pueblo de Regumiel, provincia de Burgos. El peso del animal dañino ha sido de catorce arrobas y cinco libras<sup>11</sup>.

Podía pensarse que se trataba de un animal huido de un circo ambulante o del dominio de cualquier tiritirero<sup>12</sup>, pero la fiera se comportaba como un animal salvaje, no como un cuadrúpedo domesticado; particularidad que también se daba en otros puntos de la

Península, como el litoral gallego<sup>13</sup>, la región de Tras-os-Montes<sup>14</sup> o, mismamente, las sierras andaluzas<sup>15</sup>. De hecho, el erudito Nicolás Rabal aún mencionaría años después la especie en los pinares de San Leonardo de Yagüe, si bien se infería que su presencia era meramente episódica, en comparación con otras piezas de montería:

En los vastos pinares de Ciudad y Tierra, sobre todo en los de San Leonardo y Covalada, subsiste aún el jabalí y también el venado, a pesar de que los aficionados a la caza los persiguen hasta el exterminio (...) sobre la misma carretera de Burgos, y en lo más recio del pinar, se halla la villa de San Leonardo, con razón mencionada en el libro de la caza del infante D. Juan Manuel, porque aún hoy suelen verse en sus espesos bosques y presentarse a tiro los venados, los puercos y los osos<sup>16</sup>.



Escena cinegética, siglos XIX-XX.

Es a partir de entonces, últimos años del siglo XIX, cuando pudiera hablarse de ausencia de la especie en la cordillera Ibérica, si bien con algunas puntualizaciones. Tal circunstancia sobrevenida es la que cabía suponer tras las talas practicadas en los bosques autóctonos de Castilla y Aragón. Por lo demás, la merma de la especie en el sector podía presumirse por otros motivos; inclusive por la lectura de determinadas notas descriptivas del antiguo señorío de Molina<sup>17</sup>. De hecho, en la década de 1880, Pablo Riera ya no mencionaba la especie en dicho partido judicial, mas no la excluía de forma categórica:

La caza, así mayor como menor, es abundante y buena...<sup>18</sup>  
 (...) y hay caza mayor y menor...<sup>19</sup>  
 (...) y hay caza de pelo y pluma, no escaseando

los animales dañinos...<sup>20</sup>

(...) siendo abundante la caza menor y la de animales dañinos...<sup>21</sup>

Con todo, la situación real resultaba un poco diferente. Hacia 1900, la especie ocupaba todo el Pirineo aragonés, así como parte del navarro; y no era rara su presencia, según las informaciones académicas de 1895<sup>22</sup> o, mismamente, por el servicio de instrucción de la provincia de Zaragoza<sup>23</sup>. Efectivamente, parecía haber desaparecido del territorio euscaldún (osos abatidos en 1867<sup>24</sup> y 1871<sup>25</sup>); pero, siquiera años después, la especie continuaba aproximándose –muy puntualmente– a los territorios de antaño, incluso a los más humanizados:

Zaraya [Guipúzcoa] sierra de 33 km en la jurisdicción del valle de Leniz, confinando con Álava (...) Encuéntrase en ella caza en abundancia, y no faltan en ocasiones osos, jabalíes, lobos, liebres ni zorros<sup>26</sup>.

El oso, que apareció primero en los montes de Alza [San Sebastián], ha debido volver desde los Pirineos franceses á los montes de la raya de Guipúzcoa con Navarra, pues entre Goizueta y Santiagomendi varios cazadores han hallado sus huellas<sup>27</sup>.

El terreno [vizcaíno] es muy fragoso y montuoso, poblado de bosque (...) en el que se crían muchos jabalíes, zorros, garduñas, algunos lobos y también osos que bajan de las montañas de Asturias, para cuya extinción tienen asignados los municipios crecidos premios<sup>28</sup>.

Los pastores que custodian ganado vacuno en las montañas de un pueblo cercano a Bilbao, participan que han visto varios osos, los cuales están causando en el ganado grandes estragos. Son ya varias las vacas que han sido muertas por los osos. Los más notables cazadores de aquellos contornos organizan una partida para salir en persecución de los osos y darles una batida<sup>29</sup>.

Durante la segunda mitad del XIX, la presencia de osos en las montañas burgalesas se encontraba mayoritariamente en el sector cantábrico oriental, frecuentado aún por esta clase de animales. La propia disposición orográfica de la cordillera astúrica en este área, con las prolongaciones de las sierras vascas de Cantabria, Aralar o Urbasa, y los contrafuertes burgaleses meridionales que se dirigen hacia el puerto de la Brújula facilitaban el itinerario. Pues bien, la llegada de plantígrados desde las latitudes santanderinas parece haberse mantenido hasta mediados de la siguiente centuria, aunque ya en muy contadas ocasiones<sup>30</sup>. Así las cosas, la relativa presencia de úrsidos por aquellos parajes cántabros queda corroborada por las numerosas cacerías y batidas organizadas

contra la especie durante las cuatro primeras décadas del siglo XX, fueren aquéllas pastoriles, comunales o deportivas. Valga, pues, como botón de muestra, la descripción de los siguientes lances cinegéticos:

Reinosa, 25. Hoy ha llegado a esta población el Infante D. Carlos, que viene para asistir a la cacería preparada en el Puerto de Sejos (...) dada la fragosidad de estos montes y la astucia lo mismo del oso que de los rebecos, no siempre se encuentra la caza y ésta se hace difícil<sup>31</sup>.

El Infante Don Carlos y el Príncipe Raniero, con los demás cazadores, salieron a las cuatro de la mañana para tomar parte en la cacería de osos en el Monte Saja...<sup>32</sup>

Santander.- (...) de Liébana (...) La patrulla de cazadores encontró dos osos pequeños, que con sus aullidos atrajeron a la osa que se arrojó sobre el grupo; de éste salieron varios disparos...<sup>33</sup>

Por unos 40 reales, poco más o menos, y sin peligro de despampanarse de una caída de trineo, unos cazadores santanderinos han matado dos osos, auténticamente silvestres y rigurosamente indígenas del Pirineo cantábrico (...) No sería difícil que nuestro Patronato Nacional de Turismo (...) montara cacerías al oso negro en Santander, donde se encuentran los mejores cazadores de Europa...<sup>34</sup>

Los cazadores Santiago Aguirre, Luis Cano y José Mier, todos ellos del valle de Iguña (...) hallaron a dos osos que estaban en sus mismas guaridas y, a los ladridos de los perros, salieron para hacer frente a los cazadores, que dieron muerte a las dos alimañas<sup>35</sup>.

Obviamente, fue el uso abusivo de las armas de fuego lo que produjo una reducción muy significativa del área de campeo del oso en los parajes montañosos de la actual Cantabria, lo que estuvo a punto de extinguir la especie en dicha provincia marítima y, por derivación, en la fachada oriental de la cordillera. No en vano, en 1878, la Diputación santanderina premiaba la muerte de una osa con 150 pesetas, la de un macho, con 115 y la de un oseño, con 70<sup>36</sup>; empero, el municipio del antiguo Valle de Cabuérniga pagaba además 175 pesetas por hembra muerta, 150 por oso y 75 por cada cachorro capturado<sup>37</sup>. Lógicamente, con tales medidas la desaparición del úrsido de las provincias de Vizcaya y Burgos era sólo cuestión de tiempo, habida cuenta que su presencia resultaba meramente episódica.

En los inicios del siglo pasado, la situación de la caza en España era francamente deplorable, como había reconocido el propio legislador por medio de una circular, prohibiendo la exportación de sus productos<sup>38</sup>. Tal circunstancia resultaba negativa para el oso por mor del tráfico de pieles; a lo que había que añadir

la persecución de fieras y animales dañinos prevista en la normativa e interesada, en particular, por los ganaderos montañeses<sup>39</sup> y por el propio Ministerio de Agricultura<sup>40</sup>.



Grabado ursino, siglos XIX-XX.

En consecuencia, el Directorio militar de Primo de Rivera modificaría el articulado de la normativa cinegética de 1902, permitiendo que los osos dañinos pudieran ser considerados como fieras perjudiciales por los municipios<sup>41</sup> y, por ende, ser premiada su captura en todo tiempo; quedando redactado el artículo 40 de la Ley de Caza del siguiente tenor:

Los Alcaldes estimularán la persecución de las fieras y animales dañinos, ofreciendo recompensas pecuniarias a los que acrediten haberlos muerto. Recompensarán asimismo a los que fomenten la cría de aves insectívoras. Los Ayuntamientos incluirán en sus presupuestos, entre sus gastos obligatorios, la correspondiente partida para estas recompensas<sup>42</sup>.

En mérito de lo expuesto, a mediados de los años veinte, la especie podía estimarse como prácticamente ausente del territorio burgalés, tal y como se desprende de varios estudios estadístico-geográficos<sup>43</sup>; si bien, la provincia conservaba una buena riqueza forestal –principalmente, fagáceas y coníferas– distribuida por los pisos altitudinales que descienden paulatinamente de la cordillera Cantábrica. Por lo tanto, esta capacidad arbórea (géneros *Quercus*, *Fagus*, *Pinus*...) aún podía facilitar el tránsito de cualquier fiera montaraz desde la orla montañosa santanderina hasta los montes de Oca; incluso podía trasladarse a

través de la sierra de la Tesla, los montes Obarenes o la sierra de Cantabria hacia las estribaciones de la Demanda<sup>44</sup>, dejando atrás las montañas de la depresión vasca, sin excesivas dificultades.

A mayor abundamiento, los testimonios personales refieren los postreros años del XIX –y aún los sucesivos–, como la época de extinción del carnívoro en las sierras de la Demanda, Neila, Cebollera, Urbión y Moncayo. Parecen indicar esa conclusión los elementos probatorios recopilados en su día por el letrado García Asensio y el naturalista José Antonio Valverde<sup>45</sup>; lo que se hallaría en concordancia con la lectura de determinada prensa provincial:

Opónense a mi negación el ser país montañoso, enlazado con las principales cordilleras y pudiera desorientarse algún animal de esta especie. El haber un valle denominado del Oso, del que tomó su nombre...<sup>46</sup>

Los osos del incomparable domador monsieur P. Batty nos emocionaron profundamente, Nunca habíamos visto tantos osos juntos, y eso que en Burgos abundan...<sup>47</sup>

Noticias recibidas de la Ribera afirman que los labriegos de varios pueblos han visto un oso atravesar el campo, añadiendo que en el coto de Marcilla Peralta se dio ayer una batida contra la fiera sin hallarla...<sup>48</sup>

En la histórica sierra de Carcaña (...) se ha llevado a cabo una importante cacería (...) circulaban versiones de que abundaba la caza mayor, especialmente jabalíes. Personas más imaginativas aseguraban que se encontrarían también algunos osos y tigres...<sup>49</sup>

No en vano, las noticias orales de la parte burgalesa de la sierra han sido incluso más insistentes<sup>50</sup>, fijándose la desaparición del úrsido un poco más tarde:

Según nos cuenta, todo empezó en 1934 (...) organizaron el germen de lo que hoy es Monteros de la Demanda para cazar juntos el jabalí y quizás alguno de los pocos venados autóctonos que quedaban por entonces por los alrededores de Barbadillo –puede ser que incluso perviviera alguno de los postreros osos pardos del Sistema Ibérico, pues en la década de los 30 se cobró el último–...<sup>51</sup>

En realidad, el sector de la Demanda era considerado por la prensa especializada de la época como uno de los hitos cinegéticos del norte peninsular, pero sólo en lo referente a la captura de ungulados<sup>52</sup>; no en relación con el plantígrado. El mismo conde de Yebes ni siquiera alude a la especie en 1943<sup>53</sup> y, veinte años más tarde, tampoco iba a ser citada por los organismos institucionales que valoraban la riqueza provin-

cial<sup>54</sup>; aunque las informaciones ursinas –por paradójico que pareciera– se han conservado hasta fechas más recientes, reproduciéndose en la prensa burgalesa cierta postal venatoria de aquella etapa confusa<sup>55</sup>.

Por razones aún más sorprendentes, también han existido referencias parecidas de la especie en la zona de los Montes Universales, las cuales han llegado hasta la primera mitad del siglo pasado<sup>56</sup>. Y es que por aquellos años aún se recomendaba en Albarracín la construcción de colmenares con paredes altas para evitar la entrada de ladrones, lobos y osos<sup>57</sup>; publicando el Gobernador Civil de Guadalajara en 1952 la prohibición de cazar la especie en todo el territorio nacional, lo cual resulta muy significativo<sup>58</sup>. De hecho, dicha autoridad venía permitiendo batidas en las sierras orientales de la provincia, contra los animales montaraces que infligían daños a la cabaña ganadera<sup>59</sup>. No se trataba de noticias confusas, ni siquiera extemporáneas, pues la información servida en 1956 por el Diccionario Geográfico de España enumeraba las siguientes especies faunísticas que podían encontrarse en el municipio de Albarracín: lobos, zorros, osos, cabras salvajes, conejos y liebres<sup>60</sup>.



Cacería de osos, Reinoso, 1924; cortesía de Alberto Hernando.

En cambio, las noticias osunas contemporáneas –provenientes de las faldas de la cordillera por su reborde meridional– suelen estar relacionadas con manifestaciones folclóricas o, mismamente, animales domesticados<sup>61</sup>; exceptuando los raros ejemplares que, durante los primeros compases del siglo XX, vagabundeaban por los límites provinciales de Valencia, Castellón o Tarragona:

En Gandesa entró el lunes por la noche una fiera que, se supone, era un oso procedente de los montes del Bajo-Aragón. Al amanecer desapareció sin haber ocasionado daño alguno<sup>62</sup>.

Dice un periódico de Valencia que es tan grande

el número de osos y animales dañinos que merodean por los montes vecinos, que el gobernador ha autorizado para que se les dé batidas con bolas envenenadas<sup>63</sup>.

Dicen de Castellón que es tan intenso el frío que hace que se encuentra á la temperatura de dos grados bajo cero: las heladas son tan grandes, que han causado importantísimos daños en la cosecha de naranjas. En el término de Caudiel han aparecido varias manadas de osos, que han atemorizado al vecindario<sup>64</sup>.

La reorganización de los distintos departamentos ministeriales tras la reforma de 1938 propició que la protección de las especies competiera al Ministerio de Agricultura, decretándose tras la contienda las primeras medidas destinadas a preservar la vida de los plantígrados en la cordillera Cantábrica<sup>65</sup>, creándose en los años cincuenta la reserva asturiana de Somiedo<sup>66</sup> y, en los sesenta, varias reservas cinegéticas de carácter estatal, con el propósito de conservar las distintas especies de caza<sup>67</sup>, figurando entre aquéllas la de los Puertos de Beceite<sup>68</sup>.



Piel de oso recogida por la Guardia Civil de Teruel; fuente: El Heraldo, 2017.

En 1973, le tocaría el turno al conjunto de la Demanda y los Montes Universales, merced a la puesta en marcha de cinco reservas nacionales de caza, donde podían aún encontrarse corzos, ciervos y gamos<sup>69</sup>. No obstante –por lo que al plantígrado interesa–, ya en 1970 habían quedado instalados los primeros ejemplares de úrsidos en el parque cinegético experimental de caza mayor “El Hosquillo”, operativo en la serranía de Cuenca desde tiempo atrás<sup>70</sup>, al socaire de las granjas cinegéticas previstas en la normativa, con la finalidad de fomentar la riqueza faunística de la Península mediante relocalizaciones *ad hoc*<sup>71</sup>.

Así las cosas, en 1982 cinco ejemplares consiguieron traspasar el cercado del Hosquillo, aprovechándose de un desprendimiento de piedras acaecido du-

rante la otoñada, terminando la policía municipal con la vida de varios animales, pero quedando en libertad alguno de los plantígrados huidos<sup>72</sup>. Pues bien, parece que este animal cimarrón u otros han transitado por la sierra hasta fechas recientes, según algunos indicios observados en la zona castellanomanchega de Orea<sup>73</sup>; un hábitat apropiado para la fauna silvestre, señalado ya en el Libro de la Montería como residencia estival de osos<sup>74</sup>.

Y, en lo que atañe al sector de la Demanda-Urbión, también se ha conocido alguna información ursina moderna<sup>75</sup>, y hasta de carácter oficioso<sup>76</sup>. No en vano, las posibilidades de hallarse con un plantígrado en las sierras de Neila o Urbión resultan bastante altas, tal como ha insinuado recientemente un estudio predictivo sobre el hábitat de la especie<sup>77</sup>.

Sin embargo, no serían éstas las últimas referencias ursinas del sistema Ibérico, pues la prensa aragonesa ha desvelado quizá la más sorprendente meses atrás: la Guardia Civil de Teruel ha desmontado una trama delictiva dedicada al furtivismo en plenos Montes Universales, aprehendiendo numerosas armas de precisión y varios trofeos de caza, entre ellos la piel disecada de un oso pardo<sup>78</sup>. Como es lógico, las investigaciones y tramitaciones judiciales en curso hacen imposible el que por ahora pueda saberse de dónde procedía esta captura; pero, puede adelantarse que el individuo abatido semeja ser ibérico, por mor del color negruzco de las patas<sup>79</sup>, característica morfológica de la raza *Ursus arctos pyrenaicus*.

En definitiva, la desaparición del plantígrado en el sistema Ibérico está rodeada de un halo de misterio, pudiendo sólo asegurarse que es a partir del siglo XVIII cuando las omisiones, contradicciones y evidencias han sido más ostensibles. Y todo ello sin perjuicio de lo que la etnografía, las indicaciones oficiales o, mismamente, el espíritu viajero de la especie pudieran revelarnos.

*In memoriam* José Maceiras Terceiro\*

\*Teniente coronel del Ejército de Tierra, instructor de la Escuela Militar de Montaña de Jaca.

<sup>1</sup> Cf. Ortiz de Zúñiga, M. L. y De Herrera, C. (1832): *Deberes y Atribuciones de los Correjidores, Justicias y Ayuntamientos de España*, tomo II, Imprenta de Don Tomás Jordan, Madrid, p. 59.

<sup>2</sup> *Será libre la caza de animales dañinos; á saber: lobos, osos, zorras, garduñas, gatos monteses, id. cervales, tejones, águilas, etc. en las tierras abiertas de propios en las rastrojeras no cercadas, aunque sean de propiedad particular; durante todo el año, incluso días de nieve y llamados de fortuna* (art. 34).

<sup>3</sup> Las informaciones recopiladas por Tomás López un siglo antes ya no aludían al oso en concretos territorios riojanos de carácter eminentemente montañoso, como Brieva o Villoslada, donde se habla sólo de ciervos, corzos, lobos, jabalíes o raposos. Es cierto que se nombra al plantígrado como residente en las inmediaciones del pueblo burgalés de Regumiel, pero también se le da por desaparecido de la localidad soriana de Vinuesa: (...) y antes había Osos pero ya se han extinguido. Consúltese: López Machuca, T. (c. 1763-1800): *Diccionario Geográfico de España*, Burgos, Logroño y Soria, Mss. 7296, 7302 y 7307, Biblioteca Nacional.

<sup>4</sup> García y Asensio, J. M. (1995): *Historia de la Fauna de Soria, Atlas de Distribución Histórica de Vertebrados en la Provincia de Soria*, tomo I, ASDEN, Soria, pp. 302 y 303.

<sup>5</sup> Artículo 40 de la Ley de Caza de 10 de enero de 1879: *Los alcaldes estimularán la persecución de las fieras y animales dañinos, ofreciendo recompensas pecuniarias...*

<sup>6</sup> *En Covaleda, provincia de Soria, ha aparecido un oso, que ha sido objeto de una batida...* Cf. “Batida a un oso”, *La Ilustración Venatoria*, (15.02.1881), núm. 3, Madrid, p. 22.

<sup>7</sup> *Cuando las circunstancias lo exijan, los Alcaldes, previa autorización del Gobernador civil de la provincia, podrán obtener batidas generales para la destrucción de animales dañinos y el envenenamiento de estos...* Artículo 41 de la Ley de Caza, cf. *Gaceta de Madrid*, (13.01.1879).

<sup>8</sup> *El Liberal*, (26.07.1881), Madrid, p. 2.

<sup>9</sup> *La Discusión*, (30.07.1881), Madrid, p. 3.

<sup>10</sup> *El Demócrata*, (30.07.1881), Madrid, p. 2. En Burgos, el periódico *El Herald de Castilla* del mismo día se expresaba en iguales términos en su página segunda.

<sup>11</sup> *El Áncora*, (02.08.1881), Palma de Mallorca, p. 2.

<sup>12</sup> Pío Baroja recorrió en 1901 las sierras altas de Soria y se refirió a la fauna de Urbión, concretamente al oso abatido en 1881, suponiendo que el plantígrado había escapado del control de unos comediantes nómadas, según la información servida por un guardia civil que acompañaba al escritor. Fuente: “A orillas del Duero”, *El Imparcial*, (2, 9, 16 y 30 de diciembre de 1901), Madrid, pp. 3 y 4.

<sup>13</sup> Ejemplares avistados en las proximidades de Villagarcía de Arosa y Redondela, periodo 1908-1934.

<sup>14</sup> Cf. “Fera estranha”, *Revista Universal Lisbonense: jornal dos intereses physicos, moraes e litterarios*, nº 18, (21.12.1843), vol. III, serie II, Imprensa Nacional, Lisboa, p. 217.

<sup>15</sup> Cf. “Un oso en Quénar”, *El Defensor de Granada*, (11.11.1892), Granada, p. 2.

<sup>16</sup> Cf. Rabal, N. (1889): *España, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia: Soria*, Editorial de Daniel Cortezo y Cia., Barcelona, pp. 149 y 498. Característica nada extraordinaria, pues un cuarto de siglo más tarde, *El Noticiero de Soria* reproduciría este texto de Rabal, al tratar sobre las producciones naturales de la provincia en aquel instante: véase “Páginas sorianas”, (03.12.1913), p. 1. Y, en el año 1971, se descubrió el cráneo de un oso en una cueva del término municipal, que parecía de un reciente ejemplar muerto por actividad humana (Alberto Hernando Ayala, comunicación personal); cf. *Historia de la Fauna de Soria, Atlas de Distribución Histórica de Vertebrados en la Provincia de Soria*, tomo I, pp. 308 y 309.

<sup>17</sup> Precisamente, en 1856, el escritor José María de Andueza incluía en su novela histórica *Los Caballeros de la Banda o las Revueltas de Castilla* la siguiente referencia: *Elévanse hacia las montañas de Aragón, no lejos de la famosa sierra de Albarracín, las arruinadas torres de un antiguo castillo, cuyas respetables ruinas sirven de guarida á los innumerables lobos y á algunos osos y ciervos, que buscan en ellas un asilo, cuando el nebuloso Moncayo arroja sobre el enmarañado bosque sus horrosas tempestades...* (Imprenta Hispana de Vicente Castañón, Barcelona, p. 108). En 1891, el cronista Mariano Perraica Díaz refería la gran capacidad cinegética que aún poseía la comarca montañosa de Molina de Aragón, pero sin comprender al úrsido entre las especies habituales, por lo que cabe inferir que, por entonces, su presencia era bastante rara o quizás se hubiera extinguido en parte del sector, habida cuenta el descuaje de sus notables arboledas (cf. *Historia de Molina y de su noble y muy leal Señorío*, imprenta de La Concordia, Teruel, pp. 85-89); no en vano, Mariano de la Paz Graells ya no aludiría a esta zona como ursina en su *Fauna Mastodológica Ibérica* (tomo XVII, Memorias de la Real Academia de Ciencias

Exactas, Físicas y Naturales, Imprenta de D. Luis Aguado, 1897, Madrid, pp. 163-166).

<sup>18</sup> “Sit. geog. y top. del part. jud.”; cf. Riera y Sans, P. (1885): *Diccionario geográfico, estadístico, histórico, biográfico, postal, municipal, militar, marítimo y eclesiástico de España y sus posesiones de Ultramar*, tomo VII, Imprenta y Librería Religiosa y Científica del Heredero de D. Pablo Riera, Barcelona, pp. 300-301.

<sup>19</sup> Cf. “Orea”, *ibidem*, p. 873.

<sup>20</sup> Cf. “Torrecuadrada de Molina”, Riera y Sans, P. (1886): *Diccionario geográfico, estadístico, histórico, biográfico, postal, municipal, militar, marítimo y eclesiástico de España y sus posesiones de Ultramar*, tomo X..., p. 506.

<sup>21</sup> Cf. “Chequilla”, Riera y Sans, P. (1885): *Diccionario geográfico, estadístico, histórico, biográfico, postal, municipal, militar, marítimo y eclesiástico de España y sus posesiones de Ultramar*, tomo IV..., p. 21. En Peralejos de las Truchas (mismo partido judicial), Riera se limita a indicar que “hay caza y pesca” (tomo VIII, 1885, p. 108). En cuanto a los partidos judiciales próximos, sorprendentemente, refiere sólo “caza mayor” o “animales dañinos” en los distritos de Chelva y Requena (tomo IV, 1883, p. 18; tomo VIII, 1885, p. 664).

<sup>22</sup> Interrogatorio de Alberto Segovia, cf. De la Paz Graells, M. (1897): *Fauna Mastodológica Ibérica...* pp. 166-168.

<sup>23</sup> (...) y en los montes cercanos a los Pirineos tienen sus guaridas osos, jabalíes, lobos y otros animales dañinos; cf. “La instrucción pública en España: Zaragoza”, *El Magisterio Español*, (17.08.1898), Madrid, p. 222.

<sup>24</sup> La noticia llegó a la capital de España pocos días después: “El 4 fue muerto en las inmediaciones de Anzuola (Guipúzcoa) un oso por algunos jóvenes de la comarca, a los que se gratificó con 2000 rs. por acuerdo de la Junta general de la provincia” (*La Correspondencia de España*, [08.07.1867], Madrid, p. 3); “En los montes de Anzuola, inmediatos a Vergara, ha sido cazado un enorme oso que ha pesado 16 arrobas. Con noticia de su existencia se reunieron unos 60 aldeanos armados de escopetas, y habiéndolo hallado pudieron darle muerte. No hubo desgracia alguna. Este suceso ha extrañado sobremanera, pues es un caso nunca oído el ver un oso por aquella parte...” (*El Imparcial*, [08.07.1867], Madrid, p. 3).

<sup>25</sup> La muerte de la fiera generó algún comentario jocoso en la prensa: “Un periódico cuenta, como caso raro, que se cazan en los pueblos de Vizcaya osos de gran tamaño ¡Cómo si no estuviéramos acostumbrados a ver osos hasta dentro de Madrid!...” (*El Cascabel*, [10.09.1871], Madrid, p. 4); “Según dicen de Durango (Vizcaya), ha aparecido un enorme oso en las peñas de Mañaria, habiendo ya devorado varias reses ¿Osos en Vizcaya? Barrunto que han de ser carlistas...” (*La Iberia*, [27.06.1871], Madrid, p. 3).

<sup>26</sup> Cf. Riera y Sans, P. (1883): *Diccionario geográfico, estadístico, histórico, biográfico, postal, municipal, militar, marítimo y eclesiástico de España y sus posesiones de Ultramar*, tomo V..., p. 388.

<sup>27</sup> Cf. *La Correspondencia de España*, (02.11.1884), Madrid, p. 2.

<sup>28</sup> Provincia de Vizcaya en 1887. Cf. Riera y Sans, P., *Diccionario geográfico, estadístico, histórico, biográfico, postal, municipal, militar, marítimo y eclesiástico de España y sus posesiones de Ultramar*, tomo XII, suplemento... p. 457.

<sup>29</sup> Cf. “De Bilbao: los pastores y los osos”, *El Adelanto*, (23.07.1913), Salamanca, pág. 3.

<sup>30</sup> *Es raro que un individuo se deje ver al oeste, en la provincia de Lugo (... o al este, en la de Burgos (Castilla la Vieja), muy al norte de Villadiego, en la confluencia de los límites provinciales de Santander, Palencia y Burgos.* Cf. Couturier, M. A. J. (1954): *L'ours brun, Ursus arctos L.* Imp. Allier, Grenoble, p. 184.

<sup>31</sup> Cf. “Cazando osos”, *La Correspondencia de España*, (26.09.1908), Madrid, p. 1.

<sup>32</sup> Cf. “Los reyes en Santander”, *La Mañana*, (03.09.1916), Madrid, p. 1

<sup>33</sup> Cf. “Caza del oso”, *Diario de Valencia*, (12.06.1920), p. 4.

<sup>34</sup> Cf. “Hoy... la semana”, en *Ciudad*, (23.01.1935), núm. 5, Madrid, p. 3.

<sup>35</sup> Cf. “Caza de osos y jabalíes en el valle de Iguña”, *Hoja del Lunes*, (29.11.1943), Barcelona, p. 8.

<sup>36</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Santander*, (25.05.1878), p. 1.

<sup>37</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Santander*, (28.05.1883), p. 4.

<sup>38</sup> *El lamentable estado de la caza de España y su escandalosa exportación al extranjero, aun en la época de veda, ha obligado a prohibirla por espacio de seis años...* Cf. Real orden circular de uno de julio de 1902, *Gaceta de Madrid* de 5 de julio.

<sup>39</sup> Cf. “El asunto del día: osos y lobos”, *La Correspondencia de España*, (05.10.1920), Madrid, p. 3.

<sup>40</sup> El *Boletín Oficial* de la provincia de Guadalajara transcribió la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públi-

cas, de 28 de octubre de 1904, a cuyo tenor: (...) los Ayuntamientos deben consignar en sus presupuestos entre sus gastos obligatorios la correspondiente partida para recompensas pecuniarias á los que acrediten haber muerto fieras y animales dañinos, cuya persecución deberán estimular los propios Alcaldes... (Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, [25.11.1904], p. 2). A mayor abundamiento, el Reglamento de Caza de 1903 sólo consideraba en su articulado como “fieras” al oso y al lobo.

<sup>41</sup> De hecho, en el invierno de 1907, el gobernador civil de La Coruña se negó a autorizar la captura de un gran oso que había irrumpido en los montes de la localidad de Ortigueira, alegando que no era una especie dañina según la normativa y que tampoco podían utilizarse armas de fuego contra el animal, por hallarse en período de veda; cf. “La caza del oso”, *El Diario de Pontevedra*, (13.03.1907), Pontevedra, p. 2.

<sup>42</sup> Real decreto de trece de junio de 1924, *Gaceta de Madrid*, (15.06.1924). Hasta entonces el plantigrado podía ser sometido a batidas, pero no premiada su captura por los municipios, pues el Reglamento de 1903 –para aplicación de la ley de caza– no consideraba la especie como dañina, como sí ocurría con el lince o el lobo.

<sup>43</sup> *Muy lejos están los tiempos en que el Libro de Montería del Rey Alfonso XI enumeraba los montes de nuestro país abundantes en osos y jabalíes: los primeros han desaparecido totalmente de nuestra provincia...* Cf. López Mata, T. (1924?): *La provincia de Burgos en sus aspectos geográfico, histórico y artístico*, Imprenta de la Diputación Provincial, Burgos, pp. 34 y 35.

<sup>44</sup> *Participan de Fresneda de la Sierra que los lobos y otros animales dañinos están causando destrozos de consideración en el ganado; los vecinos solicitan permiso de la autoridad gubernativa para dar una ó dos batidas á las aludidas fieras...* Cf. “Noticias por brevis et breve”, *El Papa-Moscas*, (27.05.1900), Burgos, p. 3.

<sup>45</sup> Cf. *Historia de la Fauna de Soria, Atlas de Distribución Histórica de Vertebrados en la Provincia de Soria*, tomo I, ... pp. 306-308 y Valverde, J. A. (2009): *Anotaciones al Libro de la Montería del Rey Alfonso XI*, Universidad de Salamanca, pp. 291-292 y 318-319.

<sup>46</sup> Cf. “Santa Cruz de Yangüas”, *El Avisador Numantino*, (20.09.1903), Soria, p. 2.

<sup>47</sup> Cf. “Plaza de toros”, *Guasa Viva*, (25.05.1913), núm. 10, Burgos, p. 5.

<sup>48</sup> Cf. “¿Un oso en los montes de Navarra?”, *La Nación*, (25.12.1925), Madrid, p. 6.

<sup>49</sup> Cf. “Villar del Ala: cacería importante”, *El Avisador Numantino*, (06.08.1927), Soria, p. 2. Traigo a colación el hallazgo de un lince, en julio de 1795, en la zona riojana de Ausejo, cuya transcripción puede ayudar a interpretar el término empleado en 1927: *Aunque sea fuera del asunto, no puedo menos de hacer mención de un fenómeno el mas extraño, que puede presentar la casualidad, de haber muerto en este monte en el mes pasado un Pastor, ayudado de una Perra, a un Tigre, cuia piel se conserva en casa del Sr. Alcalde Maior. Según noticias que han dado los Pastores ia se conocía, hace algunos años, que entrava por las paredes de bastante altura a los Corrales de Ganados, donde haciendo una terrible matanza, se contentava después con solas las cavezas de las reses, dejando intacto los cuerpos. Los Pastores le davan el nombre de Lobo corvato, por una especie de pelo largo, o corvata, que tiene bajo de la barva, de la altura de un buen perro Perdiguero...* (cf. López Machuca, T. [c. 1763-1800]: *Diccionario Geográfico de España*, Logroño, Mss. 7302, Biblioteca Nacional). En concreto, las últimas capturas de lince datan de la década de 1920, en la sierra cercana del Madero; cf. Rodríguez, A. y Delibes, M. (1988): *El Lince Ibérico en España*, CSIC, Servicio de Publicaciones Estación Biológica de Doñana, Sevilla, p. 169.

<sup>50</sup> *Es mentira que no haya osos en Burgos desde hace 100 años. En la sierra de la Demanda, en concreto en Valmala, mataron a uno de los últimos osos demandeses en los años de la Guerra Civil. Respecto a la población cántabrica, hubo osos en Valdeporres (alto Engaña) hasta los años cincuenta del siglo pasado...* (‘Caderechano’, 03/08/2010- 15:47 h.); *Cierto lo de los osos en la Demanda. He oído a mis mayores a menudo mencionar la presencia de osos en la sierra...* (‘Belorado’, 03/08/2010-18:14 h.). Comentarios electrónicos de la noticia publicada en el *Diario de Burgos*, el 3 de agosto de 2010: “Certifican la presencia de un oso en el norte de Burgos por primera vez en el último siglo”. Fuente: <<http://www.diariodeburgos.es/noticia.cfm/Provincia/20100803/certifican/presencia/os...>>. Ciertamente, después de la Guerra Civil el oso se acercaba hasta la zona de las hoces del alto Ebro-Rudrón, matando incluso ganado doméstico (Alberto Hernando, comentario personal).

<sup>51</sup> Cf. “Monteros de la Demanda: una cuadrilla peculiar con 70 años de historia”, José A. Sáez-Royuela.

<<http://www.trofeoacaza.com/noticia/1244/Entrevistas/monteros-demanda.html>>, (01/07/2005), y conferencia personal. A este respecto, transcribo la siguiente puntualización de unos años antes: *Son tan frondosos e intrincados estos bosques [de Valmala] que fueron el refugio de uno de los últimos osos de la Demanda burgalesa; dicho ejemplar fue cazado en los*

*años treinta del pasado siglo XX...* cf. Del Rivero, E. (2001): *Rincones Singulares de Burgos; V. El norte de la sierra de la Demanda*, Colección “Temas Burgaleses”, Caja de Burgos, Burgos, p. 57.

<sup>52</sup> Cf. “La caza mayor y menor en España”, *La Voz de Aragón*, (21.02.1935), Zaragoza, p.16.

<sup>53</sup> Cf. *Veinte Años de Caza Mayor*, edición de 1965, Plus-Ultra, Madrid, pp. 515 y 516.

<sup>54</sup> Cf. Consejo Económico Sindical Provincial (1961): “Caza y pesca”, *Estructura y posibilidades de desarrollo económico de Burgos*, Consejo Económico Sindical Nacional, p. 140. En este punto cobra importancia las informaciones negativas insertas en el *Diccionario Geográfico de España*, por lo que al territorio burgalés respecta: “El oso, frecuente en otro tiempo, desapareció del N. de la prov. a fines del siglo pasado”... (tomo V, Ediciones del Movimiento, 1958, p. 295).

<sup>55</sup> La postal se publicó en la prensa de Burgos, con el siguiente título: “cacería de osos y jabalíes en la sierra de la Demanda, años 20”, y había sido remitida al periódico por el vecino de la capital, José María Ruiz Orcajo. La foto, como tal, también decora las paredes del balneario de Corconte, establecimiento abierto al público en 1922; y alude, en realidad, a una cacería efectuada en las montañas de Reinosa en el otoño de 1924 (cf.: *Mundo Gráfico*, [24.12.1924], núm. 686, Madrid, p. 12; *La Voz*, [09.12.1924 y 16.12.1924], Madrid, pp. 1 y 3 respectivamente; *Diario de Burgos*, [09.12.1924], p. 2).

<sup>56</sup> *Es difícil que algún nacido en la zona PuraSierra [Albarracín y Montes Universales] o amante de la misma tenga recuerdos de osos en libertad. Parece, según los estudiosos del tema, que en los primeros años del siglo pasado la especie desapareció de estas tierras. Sobre 1940 sucedió el último avistamiento en la parte turolense. Ya hacía bastantes años que en la parte de Cuenca y Guadalajara no se veía ninguno.* Cf. “Las huellas del oso en nuestra toponimia; El Hosquillo y los osos serranos”, (21.01.2016). <<http://www.purasierra.com/2015/01/las-huellas-del-oso-en-nuestra.html>>. *Caelio dijo: en los años 30 se podían cazar osos en los Montes Universales (Cuenca, Guadalajara y Teruel)...*, cf. “Oso pardo; conferencia de tradiciones y leyendas”, 22 de junio de 2007, *Terra Castellae* <[castellae.blogspot.com/2007/06/oso-pardo-conferencia-de-tradiciones-y.html](http://castellae.blogspot.com/2007/06/oso-pardo-conferencia-de-tradiciones-y.html)>

<sup>57</sup> Cf. “Sol y abrigo para la vivienda de las abejas”, *Agrupación Forestal*, Boletín de la Comunidad de Albarracín, núm. 17, mayo de 1959, Teruel, p. 20. Por lo demás, en las tierras colindantes de Guadalajara las construcciones apícolas también estaban incluidas en *recintos tapiados a fin de proteger las colmenas de robos e intrusión de animales*, según Diego Sanz Martínez; cf. *El patrimonio cultural y la identidad como factores de desarrollo de la sociedad rural: prospección de recursos para un turismo cultural en el Señorío de Molina de Aragón (Guadalajara)*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid, 2015, directores: Alejandro López López y José Luis García Grinda, tesis doctoral, pp. 463 y 464.

<sup>58</sup> *Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara*, (18.11.1952). La orden estatal prescribía que las autoridades de las zonas interesadas debían dar a este acuerdo ministerial de protección del oso la máxima publicidad, cuidando de su exacto cumplimiento (*BOE*, 2 de noviembre de 1952).

<sup>59</sup> *Con esta fecha autorizo a las Alcaldías de Valtablado del Río y Ocentejo, para dar batidas a los animales dañinos que merodean por aquellos términos municipales y causan perjuicios en los ganados ... (Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, [15.12.1939]); Con esta fecha autorizo a las Alcaldías de Checa y Chequilla, para que (...) puedan darse batidas y colocar cebos venenosos en los términos municipales de dichos pueblos, contra los animales dañinos que merodean por los mismos y causan perjuicios en los ganados ... (BO de la provincia de Guadalajara, [20.02.1945]); Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Orea, de esta provincia, para que (...) puedan darse batidas contra los animales dañinos que merodean por el término municipal de aquella localidad y causan daños a los ganados...*(*BO de la provincia de Guadalajara*, [29.01.1952]).

<sup>60</sup> Cf. tomo I, Prensa Gráfica, S.A., Madrid, p. 357. El cuestionario remitido a los ayuntamientos, maestros y profesores de instituto preguntaba lo que sigue: “¿Hay lobos, jabalíes u otros animales salvajes? ¿qué daños hacen? ¿hay caza abundante y de qué clase?” (tomo I, p. LXXXI).

<sup>61</sup> Cf. Jiménez Pérez, J. (2016): “El caso del oso en Castilla y Aragón; dos historias diferentes”, *Quercus*, cuaderno 370, diciembre 2016, Drosophila Ediciones, S.L., Madrid, pp. 26-34. Consúltese también: “La caza de un Oso”, *La Correspondencia de Alicante*, (31.10.1900), Alicante, p. 2.

<sup>62</sup> Véanse: *La Justicia*, Tarragona, (28.10.1905), p. 2; *Diario de Reus*, (31.10.1905), p. 2; *Diario de Comercio*, (24.10.1905), Tarragona, p. 2; *Heraldo de Tarragona*, (28.10.1905), p. 2.

<sup>63</sup> Cf. *El Día de Palencia*, (14.05.1910), p. 2. Precisamente, la prensa de la ciudad del Turia, en relación con los territorios limitantes con Cuenca, anunciaba lo que sigue: “El señor Gobernador ha autorizado al arrendata-

rio de la caza de Utiel para que pueda organizar una batida semanal, distribuyendo convenientemente bolas envenenadas para extinguir los muchos animales dañinos que existen en aquel término” (*La Correspondencia de Valencia* [11.05.1910], p. 2; *El Pueblo* [12.05.1910], p. 2).

<sup>64</sup> Confróntense: *El Noticiero*, Cáceres, (29.12.1917), p. 2; *El Progreso*, Lugo, (29.12.1917), p. 1; *El Adelanto*, Salamanca, (29.12.1917), p. 4; *El Diario Palentino*, (31.12.1917), Palencia, p. 2.

<sup>65</sup> La orden del Ministerio de Agricultura, de 28 de julio de 1941, prohibió la caza mayor durante dos años en los concejos asturianos de Ponga, Amieva, Caso, Piloña, Onís y Cangas de Onís “para la protección de las especies oso, rebeco, corzo y alguna otra”. Por aquel entonces se estimaba que en la provincia cántabra sólo habitaban del orden de unos seis u ocho ejemplares; cf. Camino, E. G. (1943): “Montes de osos”, en *Veinte Años de Caza Mayor*, Conde de Yeves, Espasa Calpe, Madrid, p. 470. En consecuencia, la Junta Protectora de la Caza Mayor de la provincia de Santander, instituida por orden ministerial de nueve de marzo de 1948, prohibiría la caza mayor en gran parte del oeste provincial, imponiendo una multa de 10 000 pesetas y la retirada de licencia y armas durante cuatro años para todo aquel que diera muerte o capturase un oso en dicho territorio. Cf. *Boletín Oficial*, provincia de Santander, (30.09.1949), pp. 798 y 799.

<sup>66</sup> Orden del Ministerio de Agricultura, de 29 de octubre de 1955, *BOE*, (17.12.1955).

<sup>67</sup> *Las especiales circunstancias, de orden físico y biológico, que concurren en determinadas comarcas españolas las señalan como núcleos de excepcionales posibilidades cinegéticas, cuya protección, complementada con las adecuadas medidas de conservación y fomento, podría garantizar la difícil pervivencia de especies tan características de la fauna ibérica como son la cabra montés, el rebeco, el corzo, el oso, el urogallo y otras* (Exposición de motivos de la Ley 37/1966, de 31 de mayo, sobre creación de Reservas Nacionales de Caza, *BOE*, [02.06.1966]). Precisamente, el artículo primero de esta disposición preveía la posibilidad de que las distintas reservas nacionales de caza pudieran introducir y fomentar otras especies no residentes en ellas.

<sup>68</sup> El IV Pleno del Consejo Económico Sindical de Teruel refería ya en 1955 la necesidad de crear un coto nacional de caza en los Puertos de Beceite, “dada la existencia en él de ejemplares de caza mayor” (p. 318, edita Delegación Provincial de Sindicatos de FET y de las JONS); si bien, los consejos celebrados con posterioridad no mencionan al plantigrado. Con todo, el hábitat ursino de la zona de Beceite se constata en la Edad Media y dura aproximadamente hasta el XIX; incluso en este entorno natural ha pervivido toponimia osuna. Consúltense: Bayerri y Bertomeu, E. (1935), *Historia de Tortosa y su comarca*, vol. III, Imp. Moderna de Algueró y Baiges, Tortosa, pp. 365 y 377; Alonso, M. y Toldrá, L. (1993), “El oso pardo en Cataluña”, *El Oso Pardo [Ursus arctos] en España*, ICONA, Madrid, p. 343.

<sup>69</sup> Reservas nacionales de Urbión, sierra de la Demanda, serranía de Cuenca, Montes Universales y Cameros. Cf. Ley 2/1973, de 17 de marzo, de creación de trece reservas nacionales, *BOE* (21.03.1973).

<sup>70</sup> Véanse: Álvarez de Castro, J. L. (1964), *Cuenca, España en Paz*, Publicaciones Españolas, Madrid, p. 96; Mena y Martín-Delgado, F. (1973), “Granjas y parques cinegéticos de España”, *Montes*, núm. 170, Escuela Superior de Montes, Madrid, pp. 115-125.

<sup>71</sup> Decreto 1350/1968, de 6 de junio, *BOE* (24.06.1968).

<sup>72</sup> La prensa regional refiere la sobrevivencia de uno solo de los ejemplares huidos, de tres o cuatro años de edad, y unos sesenta kilos de peso. Cf. “Se escapan cinco osos del parque natural El Hosquillo”, *Lanza*, (08.10.1982), Ciudad Real, p. 13.

<sup>73</sup> Un oso pardo fue observado por los ganaderos Emilio López Pinilla y Cirilo Sorando en una primavera de hace unos 30-40 años, en el paraje de la Peña de la Gallina (información facilitada por José Manuel López [pariente de Emilio] y Francisco Javier Sánchez, vecinos de Orea y Cabanillas del Campo, noviembre de 2017). En marzo de 2005, unos senderistas que hacían el recorrido Valencia-Lisboa, hallaron rastros de un plantigrado en las proximidades de Checa: *Antes de llegar a Checa, vemos en la nieve el rastro de un oso que andaba por la zona, aunque luego nos dijeron que no había osos por ahí, aunque las huellas eran muy claras (...). Poco después encontramos a un guarda del parque (...) también le consultamos si había osos por la zona y nos dice que no pero que hace dos años se escapó uno de una reserva que había por aquí, pero que lo habían abatido, nos pareció raro pues las huellas de un oso eran evidentes, la nieve no miente* (“De Valencia a Lisboa por el gr 10”, 9ª etapa Orihuela del Tremedal-Peralejo de las Truchas y 10ª etapa Peralejo de las Truchas-Refugio de la fuente de las Tobas). Cf. <gr10devalencia-lisboa.blogspot.com/.../9-etapa-orihuela-del-tremedal-peralejos.html>. Entrevista con uno de los testigos, el montañero Manuel Coronado Gil, en junio de 2017. Ciertamente, los municipios de Checa y Orea aparentan ser apropiados para recibir la visita de un hipotético plantigrado; pero por ahora no se han hallado más referencias sobre el animal, considerado

como alimaña aún por los lugareños (José María García Checa, comentario *ad litteram*, 13 de junio de 2017).

<sup>74</sup> “La Garganta de Orea es buen monte de oso en verano...”.

<sup>75</sup> Cf. López Muñoz, P. (2015): *Estudio histórico y situación actual del oso pardo (Ursus arctos) y el lobo ibérico (Canis lupus signatus) en el espacio natural protegido de la Sierra de la Demanda*, Burgos, Grado en Ciencias Ambientales, Universidad de Salamanca, tutor Miguel Lizana Avia, p. 18. En la red puede leerse alguna que otra referencia moderna, de difícil corroboración; destacando, años atrás, el siguiente comentario: *En estos bosques se encuentran muchos de los animales del hábitat Ibérico, incluyendo al lobo e incluso a algún oso...* “Comarca de Pinares”, consulta efectuada el 29 de enero de 2011. <[http://es.wikipedia.org/wiki/Comarca\\_de\\_Pinares](http://es.wikipedia.org/wiki/Comarca_de_Pinares)>

<sup>76</sup> Comunicación reservada de un funcionario de la Junta de Castilla y León al director de esta revista, Joaquín José De Paz Martínez (†), en la ciudad de Zamora (enero, 2000). Fuente: archivos de la Asociación Monte Irago.

<sup>77</sup> En noviembre de 2013, se publicaba en la prensa de Soria la siguiente información: *El pasado mes de septiembre fue publicado un interesante estudio acerca de la posible distribución futura del oso pardo en la Península Ibérica. Las poblaciones actuales están en los Pirineos y en la cordillera Cantábrica. Según este estudio, elaborado por Geoinnova basándose en el sistema predictivo MaxEnt, el lugar idóneo para la llegada y reproducción del oso pardo serían las sierras de Urbión y la Demanda*. Confróntese “Un estudio señala la sierra de Urbión como hábitat futuro del oso pardo”, (12.11.2013), <[www.desdesoria.es/?p=67103](http://www.desdesoria.es/?p=67103)>. Este estudio, titulado “Índice de probabilidad de distribución del oso pardo”, también indicaba posibilidad de presencia en los Montes Universales.

<sup>78</sup> *El Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil de Teruel ha detenido a tres personas en la provincia de Guadalajara por haber organizado una trama dedicada a la caza furtiva en los Montes Universales y en el resto de la provincia turolense (...). La organización ofrecía a cazadores de alto poder adquisitivo la posibilidad de abatir ciervos, cabras monteses, corzos y gamos por un máximo de 2.500 euros, un importe que se queda en la mitad de las tarifas aplicadas en la caza legal (...). La intervención de la Guardia Civil, que ha incluido varios registros domiciliarios en localidades de Guadalajara cercanas a Teruel, ha permitido intervenir cuatro rifles, dos carabinas, tres escopetas y una ballesta de caza. Las armas estaban legalizadas, aunque eran utilizadas para una actividad cinegética clandestina. También han sido requisadas tres cabezas de ciervo, once de corzo y una piel de oso –cuya procedencia se desconoce–... Cf. “Detenidas tres personas en Teruel por organizar una trama de caza furtiva”, *El Herald*, (31.03.2017), Zaragoza. Noticia puesta en la red a las 12:43.*

<sup>79</sup> *Los cachorros de osos de Asturias y el alto Aragón son de color amarillo, pero oscurece mucho cuando crecen, y el pelo de las plantas es sumamente negro...* Cf. “Historia natural del oso”, *Gaceta de Madrid*, (26.01.1840), p. 2.